



CONVOCATORIA PUBLICA No. 191- 2018

Página 1 de 11

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ARCHIVO, CORRESPONDENCIA Y SOPORTE ADMINISTRATIVO CALL CENTER, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTONOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TERMINOS DE CONDICIONES, Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A
LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

A). Observaciones presentadas por la empresa Serlefin BPO & O Recibidas a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 02 de marzo de 2018 a las 03:59 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

Se solicita a la entidad informar cual es el valor del certificado de disponibilidad presupuestal CDP N° 1201800429.

RESPUESTA:

Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

SEGUNDA PREGUNTA:

En el Numeral 10.3.3.1 EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES para el punto “Monto Contratado” se informa que para “las certificaciones que cubran más de un año de vigencia, deben tener desagregado el valor de ejecución para cada año. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta.”

Considerando que las empresas (públicas / privadas) y los funcionarios de las áreas que certifican tendrían que realizar procesos de verificación contables (que generan desgastes y consumo de recursos) para calcular el valor de ejecución de un contrato por año gravable, solicitamos respetuosamente poder certificar el valor ejecutado total por cada contrato y no por año.

RESPUESTA:

Las certificaciones solicitadas deben estar acordes a lo requerido en la convocatoria.



CONVOCATORIA PUBLICA No. 191- 2018

Página 2 de 11

TERCERA PREGUNTA:

Anexo 6, este anexo se debe tomar como referencia de los datos que debe contener las certificaciones que se aporten?

RESPUESTA:

Sí, es correcta la apreciación realizada.

CUARTA PREGUNTA:

Anexo 6, Se indica que las certificaciones deben ir dirigidas al Instituto nacional de cancerología, se solicita que las certificaciones puedan ser dirigidas de forma general y no especifica.

RESPUESTA:

Las certificaciones solicitadas deben estar acordes a lo requerido en la convocatoria.

QUINTA PREGUNTA:

Numeral 16. FORMA DE PAGO, este es un costo que deberá asumir el contratista? Si es así como se realizara el cobro del 16% por margen administrativo?

RESPUESTA:

El porcentaje de cobro por margen administrativo es el 16% (incluye pólizas, gastos de administración, almuerzo de celebraciones mitad y fin de año, torta de navidad, costo dispensación de bebidas y snaks, publicaciones y todo gasto administrativo inherente al desarrollo del contrato, así mismo todo componente tributario distinto al IVA). El cobro se realiza mensual en la factura.

SEXTA PREGUNTA:

El valor de la factura por los servicios prestados por el contratista, será una cifra mensual fija siempre y cuando el contratista cumpla con el número de personas acordadas?

RESPUESTA:

El valor de la factura es mensual de acuerdo al cumplimiento de lo contrato.

SEPTIMA PREGUNTA:

Se solicita respetuosamente la ampliación del tiempo de entrega de la oferta para el 15 de marzo de 2018, ya que se requieren adjuntar documentos externos como certificaciones de clientes y revisorías fiscales que requieren un tiempo de trámite prudencial.

CONVOCATORIA PUBLICA No. 191- 2018

Página 3 de 11

RESPUESTA:

Se surtió la adenda No. 1, la cual podrá ser consultada en nuestra página web www.cancer.gov.co link
contrate con nosotros en la invitación correspondiente.

Cordialmente,


CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Rubia Elicelly Cárdenas Bayona - Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual.

Revisó: Wilson Ibarguen Lozano - Profesional Universitario Grupo Área Gestión Contractual.

Elaboró: Diego Rojas - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual